

## ANEXO N° 2

## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Illapel, a 21 de Noviembre del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 15 de Octubre del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Agrupación Luz de Vida, informa al Sr/Sra. Illapel Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Illapel, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 17 de Diciembre del año 2024
- Horario : inicio 16<sup>00</sup> hrs término 18<sup>00</sup> hrs
- Lugar y dirección : Sede Centro Rehabilitación  
Rojito de Luz

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la Realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Agrupación Luz de Vida : N° Persona Idad Jurídica: 33808

| N° | NOMBRE COMPLETO                 | RUT | FIRMA                |
|----|---------------------------------|-----|----------------------|
| 1  | <u>Alba Mary Vargas Oyarzún</u> |     | <u>Alba Vargas O</u> |
| 2  | <u>Rugela Solís Corderillo</u>  |     | <u>RS</u>            |
| 3  | <u>María Acosta Zapata</u>      |     | <u>María Acosta</u>  |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)

ANEXO N° 3

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**  
**SECRETARÍA, OFICINA DE PARTES**

ILLAPEL **21 NOV 2024** N° \_\_\_\_\_

PROVIDENCIA: PASE A CONOCIMIENTO E INFORMEA: